



**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE  
RIESGOS**

**Objeto del proceso:** ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS.

**Código del proceso:** IC-GADMTENA-2025-004

**Fecha de publicación:** 09 de abril de 2025

**Tipo de contratación:** Ínfima Cuantía

**Número de partida presupuestaria:** 7.3.14.03 / 8.4.01.04 / 8.4.01.06

**Monto de la adjudicación:** 1.598,00

**Contratista / proveedor:** AGUILAR SANDOVAL HILDA MARINA

**RUC:** 1003267588001

**Estado del proceso:** Pagado

**Link de proceso del portal de compras públicas:**

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/IC/buscarInfima.cpe#>

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº ORDEN DE COMPRA: BIENES

IC-GADMTENA-2025-004

FECHA:	9/4/2025		
AREA REQUERENTE	DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS		
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:	422	NRO. PARTIDA PRESUPUESTARIA	7.3.14.03/8.4.01.04/8.4.01.06
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS"		

PROVEEDOR:	AGUILAR SANDOVAL HILDA MARINA	PROFORMA Nro:	2025-121
RUC:	1003267588001	FECHA:	6/3/2025
TELÉFONO:	0990325211	CONTACTO:	0990325211
DIRECCIÓN:	Joaquín Sumaita N49-283 y De Las Cuacardas ( El Inca)	VIGENCIA:	30 DÍAS
CORREO:	<a href="mailto:hmaguilars@gmail.com">hmaguilars@gmail.com</a>		

Item	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	381401014	Mesa Plegable Estructura metálica rectangular de dimensiones (An. x Pro. x Al.) 180x76x74 cm, tablero de plástico, ligera, durable y resistente, color rattan	Unidad	1	\$ 89,0000	\$ 89,00
2	473130013	PANTALLA DE PROYECCIÓN KLIP XTREME KPS-104B CON TRIPODE MANUAL PLEGABLE 240 x 180cm (120 PULGADAS)	Unidad	1	\$ 245,0000	\$ 245,00
3	473130013	Epson EpiqVision Flex CO-W01 Proyector portátil, 3 chips 3LCD, pantalla ancha, 3000 lúmenes de color/brillo blanco, altavoz de 5 W, 300 pulgadas	Unidad	1	\$ 454,0000	\$ 454,00
4	473130013	Carpa plegable 3 x3 con paredes laterales enrollables Techo de lona OXFORD, tratamiento impermeable y protección UV	Unidad	1	\$ 145,0000	\$ 145,00
5	473130013	Parlante inalámbrico para fiestas XV500 de la serie X, Sonido potente fácil de transportar, X-Balanced Speaker Unit para un sonido potente, 25 horas de duración de la batería y carga rápida, Panel de control táctil fácil de usar, Cárgalo en solo 10 minutos, incluye microfono	Unidad	1	\$ 397,0000	\$ 397,00
6	473130013	Inversor de corriente Potencia máxima de 3000 W: potencia máxima continua de 1500 W y potencia de carga máxima de hasta 3000 W Salidas: (2) salidas USB a 5 voltios/2.4 amperios más (2) 120 V AC 3 clavijas	Unidad	1	\$ 268,0000	\$ 268,00

SON:	(MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)	Subtotal	\$ 1.598,00
------	--	----------	-------------

EMITIR FACTURA A NOMBRE DE:		BASE IVA 0
-----------------------------	--	------------

Razón Social:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA	RUC:	1560000270001	15% IVA	\$ 239,70
---------------	---	------	---------------	---------	-----------

Dirección:	Av. Juan Montalvo y Abdón Calderón	Telf:	06-2886-452	Valor Total	\$ 1.837,70
------------	------------------------------------	-------	-------------	-------------	-------------

Notas:

- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra..
- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's).
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

Administrador Orden de Compra:	La administración de la orden de compra, estará a cargo de la <b>Socióloga Karina Ocho, Técnica de Seguridad, con teléfono móvil 0987018698, correo electrónico karina.ochoa@tena.gob.ec</b> , quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos, cumplan con las especificaciones técnicas en el objeto contractual. La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.
--------------------------------	--

<b>Forma de Pago:</b>	<b>EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA</b> , pagará la orden de compra para la <b>“ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS”</b> , una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes, conforme con el siguiente detalle: No habrá anticipo. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, previo a la presentación de todos los documentos necesarios de cumplimiento conforme a lo establecido dentro de la orden de compra, por parte del contratista y aprobados por el administrador de contrato, realizará el pago del 100% del valor de la orden a la entrega de satisfacción.
<b>Plazo de ejecución:</b>	El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, (instalados, puestos en funcionamiento, así como la capacitación, de ser el caso) a entera satisfacción de la contratante es de <b>30 (TREINTA) DÍAS</b> , contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra. (Recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo). Considerar las reglas de inicios de plazos contractuales contempladas en el Art. 288 del Reglamento General de la LOSNCP.
<b>Obligaciones del Contratista:</b>	Dar cumplimiento cabal a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y entrega de documentos habilitantes para el pago.
<b>Multas:</b>	Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.
<b>Garantía:</b>	De ser el caso, en esta orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación. La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
<b>Lugar de Entrega:</b>	El lugar designado para la entrega es la <b>UNIDAD OPERATIVA DE BIENES PÚBLICOS-BODEGAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA</b> , ubicada en la <b>CALLE MANUELA CAÑIZARES Y JUAN MONTALVO</b> , según las especificaciones técnicas, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.
<b>Recepción:</b>	La recepción de los bienes adquiridos, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
<b>COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:</b>	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
<b>DOCUMENTOS HABILITANTES:</b>	* Especificaciones Técnicas *Informe de Determinación de la Necesidad *Estudio de Mercado *Perfil del Proyecto *Proformas *Certificación PAC *Certificación CATE *Certificación POA *Informe de Factibilidad *Certificación Presupuestaria *Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso
<b>Aceptación:</b>	La señora <b>AGUILAR SANDOVAL HILDA MARINA</b> , con <b>RUC: 1003267588001</b> , certifica e informa que el bien cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA</b> , la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas. El <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA</b> podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos. Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.
<b>BASE LEGAL</b>	

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC- prevé:

“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

- 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
- 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,
- 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.




Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)”

El artículo 71 de la LOSNC, preceptúa:

“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”

 <p>Firmado electrónicamente por: NELLY YASHIRA CHAVEZ VACA</p>		 <p>Firmado electrónicamente por: HILDA MARINA AGUILAR SANDOVAL</p>	
MSc. YASHIRA CHÁVEZ		AGUILAR SANDOVAL HILDA MARINA	
DIRECTORA ADMINISTRATIVA GAD MUNICIPAL DE TENA		1003267588001	
MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO		CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
<b>Elab. Por:</b>	Tnlga. Diana Suarez	<b>Cargo:</b>	Tecnica de Contratacion Publica
<b>Firma:</b>	 <p>Firmado electrónicamente por: DIANA CAROLINA SUAREZ CLAVIJO</p>		

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

### ÍNDICE DE PERFIL DE PROYECTO

I	DATOS INICIALES DEL PROYECTO .....	2
1.1	Dirección responsable del proyecto .....	2
1.2	Nombre del proyecto .....	2
1.3	Localización del proyecto .....	2
1.4	Financiamiento: montos y fuentes .....	3
1.5	Plazo de ejecución .....	3
II	DIAGNOSTICO Y PROBLEMA .....	3
2.1	Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención.....	3
2.2	Identificación, descripción y diagnóstico del problema.....	4
2.3	Descripción de los beneficiarios.....	5
2.4	Justificación del proyecto en base a normativa legal .....	5
III	ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN .....	6
3.1	Alineación a la planificación cantonal .....	6
3.2	Alineación al plan nacional de desarrollo.....	7
IV	MATRIZ DEL MARCO LÓGICO .....	7
4.1	Objetivo general .....	7
4.2	Objetivos específicos.....	7
V	ANÁLISIS INTEGRAL.....	7
5.1	Viabilidad técnica – descripción del proyecto .....	7
5.2	Viabilidad económica.....	7
5.2.1	Indicadores Económicos (TIR, VAN y otros) .....	7
VI	FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO .....	8
6.1	Presupuesto.....	8
6.2	Cronograma de ejecución de componentes .....	8
VII	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	8
7.1	Seguimiento a la ejecución del proyecto .....	8
7.2	Evaluación de resultados del proyecto .....	8
7.3	Estructura operativa .....	8
VIII	ANEXOS DEL PROYECTO .....	9
8.1	Presupuesto detallado del Proyecto .....	9
8.2	Matriz de marco lógico .....	9
8.3	Otros .....	11

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

### I DATOS INICIALES DEL PROYECTO

#### 1.1 Dirección responsable del proyecto

Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos

#### 1.2 Nombre del proyecto

Adquisición de Accesorios de Protección para los Agentes de Control Municipal de Tena.

#### 1.3 Localización del proyecto

Parroquia: Tena

Cantón: Tena

Provincia: Napo

Ubicación o dirección exacta:



#### 1.4 Financiamiento: montos y fuentes

Detallar el valor total del proyecto, determinando los montos y fuentes de financiamiento, incluyendo todos los aportes.

NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)						TOTAL
	Externas		Internas				
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	Autogestión	Comunidad	
Accesorios de Protección para los Agentes de Control Municipal de Tena.				11.822,96			11.822,96
<b>TOTAL</b>				11.822,96			11.822,96

FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR ENTIDAD	MONTO	PORCENTAJE APORTACIÓN
GAD MUNICIPAL DE TENA	11.822,96	100%
<b>TOTAL</b>	<b>11.822,96</b>	<b>100%</b>

#### 1.5 Plazo de ejecución

El plazo de entrega de los bienes es de 45 días a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

## II DIAGNOSTICO Y PROBLEMA

### 2.1 Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención

En término de las actividades económicas que se realizan en el cantón Tena, el sector informal se ha popularizado, es usado como sinónimo de trabajador pobre, trabajador que no tiene contrato, que no tiene seguridad pública, o que no cuenta con prestaciones, el concepto que ha tenido aceptación es como el conjunto de trabajadores que no tiene seguridad social. Los vendedores ambulantes, los trabajadores a domicilio, los vendedores en la vía pública son identificados como miembros de este sector. Generalmente, este tipo de actividades no cumplen con ciertas características económicas y administrativas propias de una economía formal.

Factores como el género, la edad, el desempleo, la migración, el nivel educativo, entre otros, han llevado a las personas a buscar sus propias fuentes de ingresos.

Los problemas más relevantes del comercio informal están determinados por:

- Altos niveles de informalidad
- Bajos niveles de asociatividad
- La escasez de los mercados para la comercialización de productos locales

- El bajo nivel tecnológico y de formación de los comerciantes informales
- El limitado acceso al sector financiero

En la ciudad de Tena, la informalidad es una de las actividades que va teniendo impacto en la economía local de Tena; esta tendencia está representada fundamentalmente a través del comercio que se desarrolla en las calles, los llamados vendedores ambulantes que se encuentran distribuidos en los siguientes sectores: Barrio Central, Av. 15 de Noviembre, Av. del Chofer y Terminal Terrestre.

La información recopilada indica que el 30,86% de los comerciantes informales proceden del cantón Tena de los cuales el 65% provienen del sector rural; el 17,28% proceden de la ciudad de Ambato; 6,17% provienen de la provincia de Cotopaxi; 7,40% proceden de Venezuela, Colombia y Perú y el resto distribuido de varios sectores del país.

El 51,52% de los vendedores ambulantes realizan esta actividad por falta de trabajo y además es el único sustento para la familia; el 25,76% lo realiza por tradición familiar, es decir esta actividad ya lo ha venido realizando por muchos años; 22,73% realizan la actividad para mejorar ingresos, es decir tiene otro ingreso, pero para mejorar la economía familiar realizan actividades de comercio informal.

De los mayores problemas que se observa por la actividad informal es la ocupación de las veredas o calzadas en la ciudad, la mayoría de los comerciantes informales no cuenta con las condiciones necesarias para asegurar que los productos; la apropiación ilegal del espacio público, la evasión de impuestos y el uso prohibido de los servicios como agua y luz; y el sector informal es caracterizado por la baja capacitación.

## 2.2 Identificación, descripción y diagnóstico del problema

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en cumplimiento de sus competencias establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), particularmente en lo referente al Art. 54 literal n) sobre la **regulación y control del uso del suelo en el área urbana y rural**, así como la **ejecución de acciones de seguridad ciudadana en coordinación con la Policía Nacional**, cuenta con un Cuerpo de Agentes de Control Municipal.

Este cuerpo es una pieza fundamental para el mantenimiento del orden público local, el control del espacio público, la aplicación de ordenanzas municipales y la colaboración en la respuesta a emergencias. Para que dicho personal pueda desempeñar sus funciones de manera eficiente, segura y transparente, es indispensable dotarlo del equipamiento adecuado, moderno y conforme a los estándares de seguridad y eficacia operacional.

La inversión en accesorios de protección responde a una necesidad estratégica multifacética. Esta dotación incrementará significativamente la eficiencia operacional de los agentes, al proporcionarles herramientas que facilitan una actuación más ágil, controlada y profesional. Asimismo, la modernización de su equipo contribuye a fortalecer la presencia institucional del GAD Municipal de Tena, proyectando una imagen de autoridad y preparación. Finalmente, esta mejora integral en el equipamiento

potenciará la capacidad de respuesta del Cuerpo de Agentes, permitiéndoles abordar un rango más amplio de situaciones, desde el control de contravenciones hasta el apoyo en incidentes mayores.

Cada uno de los ítems solicitados ha sido identificado como esencial para optimizar el desempeño y la seguridad del Cuerpo de Agentes de Control Municipal:

- **Tolete PR24:** Herramienta de defensa personal y disuasión de baja letalidad. Permite la contención de alteraciones del orden y la gestión de la resistencia física de forma proporcional, manteniendo la distancia de seguridad y minimizando el impacto.
- **Chalecos Tácticos:** Fundamentales para la eficiencia y seguridad. Facilitan la distribución ergonómica del equipamiento esencial (radio, esposas, linterna, tolete, cámaras corporales).
- **Cintos Tácticos:** Complementan los chalecos como plataforma robusta para el anclaje y acceso rápido a herramientas de uso frecuente, asegurando que estén siempre a mano y firmemente sujetos para una respuesta ágil.
- **Esposas:** Herramienta indispensable para la restricción temporal de individuos que resisten la autoridad, garantizando la seguridad tanto del agente como del aprehendido durante los procedimientos.
- **Linternas:** Esenciales para operaciones en condiciones de baja visibilidad (nocturnas, áreas poco iluminadas). Proporcionan iluminación para identificar riesgos, reconocer elementos y pueden servir como elemento disuasorio, aumentando la seguridad y efectividad del agente.
- **Body Cams (Cámaras de Uso Corporal):** Componente vital para la modernización y transparencia. Registran objetivamente las interacciones y actuaciones de los agentes, protegiéndolos de acusaciones infundadas, proporcionando evidencia irrefutable para procesos legales y sirviendo como herramienta para la capacitación y mejora continua, siempre en apego a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y el COIP.

### 2.3 Descripción de los beneficiarios

La población que va a ser atendida por el proyecto son directamente el personal que labora en la unidad de Policías y guardias Municipales.

BENEFICIARIOS	CANTIDAD	OBSERVACION
Policía y Guardias municipales del GAD de Tena	44	Personal de la unidad del Cuerpo de Agentes de Control

### 2.4 Justificación del proyecto en base a normativa legal

De acuerdo al artículo 151 del COOTAD, el fortalecimiento institucional se desarrolla con el objetivo de “generar condiciones necesarias para que los gobiernos autónomos descentralizados ejerzan sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación intergubernamental y transparencia; se desarrollará de manera paralela y permanente un proceso de fortalecimiento institucional, a través de planes de fortalecimiento, asistencia técnica, capacitación y formación, en áreas como planificación, finanzas públicas, gestión de servicios públicos, tecnología, entre otras”.

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 425 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, “Conservación de bienes.- Es obligación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, velar por la conservación de los bienes de propiedad de cada gobierno y por su más provechosa ampliación a los objetos a que están destinados, ajustándose a las disposiciones de este Código” El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, cuenta con una gama de bienes públicos y patrimoniales para el cumplimiento de sus competencias mismos que, para salvaguardar la integridad de los bienes muebles e inmuebles requiere contratar el servicio institucional de guardias de seguridad para el cuidado de los diferentes puntos de custodia requerida para el año 2023 de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

### III ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

#### 3.1 Alineación a la planificación cantonal

<b>LINEA DE ACCIÓN</b>	Coordinar e Implementar políticas de seguridad ciudadana y gestión de riesgos para el buen vivir ciudadano, de acuerdo a las normas legales vigentes.
	Gestionar, fomentar e implementar medidas de prevención en materia de seguridad cuyo objetivo final es el bienestar de la ciudadanía.
	Fortalecer la seguridad ciudadana en las zonas más críticas del cantón Tena, reduciendo el índice delincencial.
	Normalizar, inspeccionar y sancionar, en las áreas de Turismo, Ambiente, Higiene y Salubridad, en coordinación con los responsables técnicos de procesos de la Entidad, para mantener una convivencia armónica de las comunidades urbanas y rurales del Cantón.
	Coordinar e implementar políticas de seguridad social para el buen vivir ciudadano, de acuerdo a las normas legales vigentes.
<b>RESPONSABLE</b>	MIES / MSP / MINEDUC / GAD / MTOP / ANT/ Policía Nacional / Agentes Municipales / Dirección de seguridad ciudadana y riegos
<b>ESTRATEGIA/ PROGRAMA/ MISIÓN</b>	Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador
	Eje Institucional

### 3.2 Alineación al plan nacional de desarrollo

ODS	OBJETIVO PND	INDICADOR PND	META PND	POLITCA PND
ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OBJETIVO 3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos	Porcentaje de afectación a las estructuras de delincuencia organizada.	Aumentar el porcentaje de afectación de las estructuras de delincuencia organizada de 0% en el año 2023 a 85% al 2025.	3.2 Contrarrestar las economías criminales, fortaleciendo las acciones de investigación, persecución y control de la delincuencia organizada, el narcotráfico, la minería ilegal, el control migratorio, apoyando a la consolidación y sostenibilidad del sistema económico.

## IV MATRIZ DEL MARCO LÓGICO

### 4.1 Objetivo general

Fortalecer la capacidad operativa, la seguridad y la transparencia del Cuerpo de Agentes de Control Municipal de Tena mediante la dotación de equipamiento moderno y adecuado, optimizando así el cumplimiento de sus funciones de orden público, control del espacio y seguridad ciudadana en el cantón.

### 4.2 Objetivos específicos

- Dotar al personal con herramientas esenciales como el tolete PR24, chalecos y cintos tácticos, esposas y linternas, para facilitar una actuación más ágil, controlada y profesional en el mantenimiento del orden público y el control del espacio.
- Modernizar el equipamiento de los agentes para proyectar una imagen de autoridad, preparación y profesionalismo del GAD Municipal de Tena, contribuyendo al control y la seguridad ciudadana.
- Equipar a los agentes con herramientas que les permitan abordar un rango más amplio de situaciones, desde el control de contravenciones hasta el apoyo en incidentes mayores, mejorando la efectividad en la colaboración con otras instituciones de seguridad.

## V ANÁLISIS INTEGRAL

### 5.1 Viabilidad técnica – descripción del proyecto

Se adjunta las especificaciones técnicas de los equipos a adquirirse.

### 5.2 Viabilidad económica

No aplica para este tipo de proyectos

#### 5.2.1 Indicadores Económicos (TIR, VAN y otros)

No aplica para este tipo de proyectos

## VI FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

### 6.1 Presupuesto

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>COSTO USD</b>
Adquisición de Accesorios de Protección para los Agentes de Control Municipal de Tena.	11.822,96
IVA 15%	1.773,44
<b>TOTAL</b>	<b>13.596,40</b>

### 6.2 Cronograma de ejecución de componentes

<b><u>CRONOGRAMA VALORADO MENSUALIZADOS</u></b>	<b>MES 1</b>			<b>TOTAL</b>
	Fuentes externas (A)	Fuentes Internas (B)	Total (A+B)	
<b>Componente 1.1:</b> Accesorios de Protección para los Agentes de Control Municipal de Tena		11.822,96		11.822,96
<b>TOTAL</b>		<b>\$11.822,96</b>		<b>\$11.822,96</b>

## VII ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### 7.1 Seguimiento a la ejecución del proyecto

El seguimiento y cierre del proyecto estará a cargo del director de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, quien deberá presentar un Informe Técnico Final, en coordinación con la unidad del Cuerpo de Agentes de Control.

### 7.2 Evaluación de resultados del proyecto

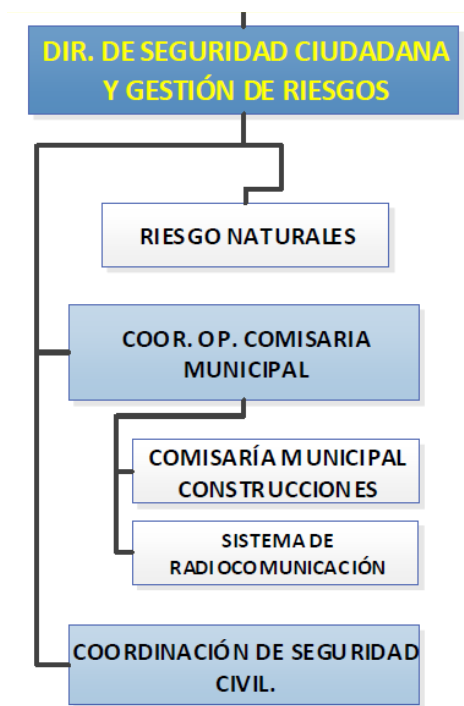
El Informe Técnico de evaluación de resultados deberá sustentarse y motivarse en un análisis técnico, legal y económico, con indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad, en donde se evidencie los resultados obtenidos en base a las metas establecidas en la matriz de marco lógico.

### 7.3 Estructura operativa

Conforme al Orgánico de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, la estructura operativa responsable del proyecto se detalla así:

### 3.3.7 Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos

#### 3.3.7.1 Unidad Operativa de Seguridad y Convivencia Ciudadana.



## VIII ANEXOS DEL PROYECTO

### 8.1 Presupuesto detallado del Proyecto

Componentes / Rubros	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)						TOTAL
	Externas		Internas				
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	Autogestión	Comunidad	
Componente 1							
Actividad 1.1 Accesorios de Protección para los Agentes de Control Municipal de Tena				11.822,96			11.822,96
<b>Total</b>				<b>\$11.822,96</b>			<b>\$11.822,96</b>



### 8.2 Matriz de marco lógico

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
<p><b>FIN:</b></p> <p>Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.</p>	<p>Apoyo en el incremento del porcentaje de afectación a las estructuras de delincuencia organizada.</p>	<p>Reportes o alertas emitidas desde la sala de monitoreo del GAD municipal al ente rector.</p>	<p>Se desarrolla el proyecto con la cantidad de personal con el que cuenta la unidad de policía Municipal.</p>
<p><b>PROPÓSITO:</b></p> <p>Fortalecer la capacidad operativa, de respuesta y de gestión del Cuerpo de Agentes de Control Municipal y la Sala de Monitoreo del GAD de Tena, garantizando una actuación profesional, eficiente y transparente.</p>	<p>El 100% del personal del Cuerpo de Agentes de Control Municipal está dotado con el equipamiento moderno y adecuado (toletes, chalecos, cintos, esposas, linternas, motocicletas) para diciembre de 2025.</p>	<p>Actas de entrega-recepción de equipamiento.</p>	
<b>COMPONENTES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>Dotar al personal con herramientas esenciales como el tolete PR24, chalecos y cintos tácticos, esposas y linternas, para facilitar una actuación más ágil, controlada y profesional en el mantenimiento del orden público y el control del espacio.</li> <li>Modernizar el equipamiento de los agentes para proyectar una imagen de autoridad, preparación y profesionalismo del GAD Municipal de Tena, contribuyendo al control y la seguridad ciudadana.</li> <li>Equipar a los agentes con herramientas que les permitan abordar un rango más amplio de situaciones, desde el control de contravenciones hasta el apoyo en incidentes mayores, mejorando la efectividad en la colaboración con otras instituciones de seguridad.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>El 100% de los toletes PR24, chalecos, cintos tácticos, esposas, linternas serán entregados al personal a más tardar en noviembre de 2025.</li> <li>El 100% del personal del Cuerpo de Agentes de Control Municipal será dotado con equipamiento moderno y adecuado a más tardar en noviembre de 2025.</li> <li>Reducción en el tiempo de respuesta promedio para incidentes que requieren colaboración interinstitucional.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Actas de entrega-recepción de bienes y facturas de adquisición.</li> <li>Actas de entrega-recepción de bienes y facturas de adquisición.</li> <li>Reportes de eventos/emergencias.</li> </ol>	
<b>Actividades</b>	<b>Presupuesto</b>		

<b><u>Actividad 1</u></b>			
Elaboración de la necesidad, especificaciones específicas y estudio de mercado de los equipos a requeridos	\$0,00	Memorandos remitidos a los técnicos del GADM Tena	
<b><u>Actividad 2</u></b>			
Accesorios de Protección para los Agentes de Control Municipal de Tena	\$ 11.822,96	Administrador del contrato	
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>\$ 11.822,96</b>		

### 8.3 Otros

- Determinación de la necesidad
- Especificaciones técnicas
- Certificación PAC y CATE.
- Certificado de bodega

FIRMA DE RESPONSABILIDAD:	
<p><b>Elaborado por</b></p> <div style="text-align: center;">  <p>Firmado electrónicamente por: <b>KARINA MAGDALENA OCHOA PEÑA</b> Validar únicamente con FirmaEC</p> </div>	<p><b>Revisado y aprobado por</b></p> <div style="text-align: center;">  <p>Firmado electrónicamente por: <b>CARLOS ALBERTO GODOY TAPIA</b> Validar únicamente con FirmaEC</p> </div>
Soc. Karina Magdalena Ochoa Peña	Abg. Carlos Godoy Tapia
<b>TECNICA DE SEGURIDAD</b>	<b>DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS</b>



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA  
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS

### ACTA ENTREGA RECEPCIÓN N. 01-AC-DSCGR-2025

#### PROCESO DE ÍNFIMA CUANTÍA No. IC-GADMTENA-2025-004

#### PRIMERA. - PROCESO/PROCEDIMIENTO:

**“ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS”**

#### SEGUNDA. - NORMATIVA LEGAL:

Conforme lo determina el Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública; en el Art. 124.- Contenido de actas. – Las actas de recepción provisional, parcial o total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformado por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.

Las actas contendrán antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá información sumaria de todas las anteriores.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública refiere, “... Art. 57.- Procedimiento. - Para atender las situaciones de emergencia definidas en el numeral 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministerio de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal de COMPRAS PUBLICAS. La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos de emergencia...”

#### TERCERA. - CONDICIONES GENERALES:

INSTITUCIÓN:	GAD MUNICIPAL DE TENA.
DEPARTAMENTO:	DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS
PROCESO:	INFIMA CUANTIA
NÚMERO DE PROCESO:	IC-GADMTENA-2025-004

#### CUARTA. - CONDICIONES OPERATIVAS:

Las especificaciones técnicas del proceso de **“ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS”** fueron detalladas por la institución en la determinación de la necesidad, especificaciones técnicas, perfil del proyecto; coincidiendo con los bienes que ofrece la Sra. **Aguilar Sandoval Hilda Marina.**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA  
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

Detalle de las especificaciones técnicas y presupuesto presentado por el GAD Municipal de Tena:

Ubicación:	Municipio de Tena, Av. Juan Montalvo y Abdón Calderón
Proceso precontractual:	<b>IC-GADMTENA-2025-004</b>
Valor del contrato:	\$ 1.598,00
Forma de pago:	Los pagos se realizarán contra entrega 100% mediante el informe entregado por parte del responsable (Administrador de Contrato), los bienes entregados a entera conformidad y la solicitud de pago por parte del funcionario Municipal.
Plazo:	30 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra.

**QUINTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:**

El pago por la "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS" se realiza contra entrega previo la presentación de la documentación pertinente.

**1. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE ORDEN DE COMPRA Nro. IC-GADMTENA-014-2024**

Monto de la orden de compra:	\$ 1.598,00
Anticipo	\$ 0,00
(-) Multa por mora por 0 días	\$ 0,00
Total, Iva 15%	\$ 239,70
Valor a pagar + IVA del total del Contrato u órdenes de compra del mes de agosto	\$ 1.837,70

EL VALOR A PAGAR SERÁ DE 1.598,00 (Mil quinientos noventa y ocho con 00/100 dólares de los Estados Unidos De América), corresponderá a la Subdirección Financiera efectuar las retenciones fiscales y multas generales si las hubiere.

**SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:**

Fecha de suscripción de contrato	09 de abril de 2025.
Plazo contractual	30 días, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra.
Fecha en la que se cumple el plazo	10 de mayo de 2025
Fecha de recepción y constatación de los bienes o servicios	Se realizó la recepción y constatación de los bienes el día 29 de abril de 2025, con entera satisfacción
Días de Mora	Ninguno

Como se indica en la liquidación de plazos, NO se encuentra con días de mora.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**  
**DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**  
**SEPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:**

En la ciudad de Tena, Provincia de Napo, a los 06 días del mes de mayo de 2025, comparecen, por una parte, la comisión designada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena para la recepción de los bienes adquiridos, la Soc. Karina Magdalena Ochoa Peña, en calidad de Administradora del Contrato y el Ing. Darwin Daniel Cordova Freire, Técnico de Activos Fijos; por otra parte, la Sra. Aguilar Sandoval Hilda Marina, con RUC: 1003267588001, en calidad de proveedora. Quienes, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de acuerdo al procedimiento de Contratación por INFIMA CUANTIA en cumplimiento del Artículo 321 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

**OCTAVA. – GARANTÍAS:**

De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación. La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**NOVENA. – REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:**

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

**DECIMA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Se deja constancia que los bienes adquiridos mediante la “ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS” brindado por la Sra. Aguilar Sandoval Hilda Marina, proveedora, ha cumplido a entera satisfacción en lo estipulado en las especificaciones técnicas; mediante el siguiente detalle:

Nro.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Observación
1	Mesa Plegable Estructura metálica rectangular de dimensiones (An.xPro.xAl.) 180x76x74cm, tablero de plástico, ligera, durable y resistente, color rattan.	Unidad	1	89,00	89,00	Cumple
2	Pantalla de proyección KLIPXTREMEKPS-104B con trípode manual plegable 240x180cm (120 pulgadas)	Unidad	1	245,00	245,00	Cumple
3	Epson Epiq Vision Flex CO-W01 Proyector portátil, 3 chips 3LCD, pantalla ancha, 3000 lúmenes de color/brillo blanco, altavoz de 5 W, 300 pulgadas	Unidad	1	454,00	454,00	Cumple



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**  
**DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**



4	Carpa plegable 3 x3 con paredes laterales enrollables Techo de lona OXFORD, tratamiento impermeable y protección UV Parlante inalámbrico para fiestas XV500 de la serie X, Sonido potente fácil de transportar, X-Balanced Speaker Unit para un sonido potente, 25 horas de duración de la batería y carga rápida, Panel de control táctil fácil de usar, Cárgalo en solo 10 minutos, incluye microfono Inversor de corriente Potencia máxima de 3000 W: potencia máxima continua de 1500 W y potencia de carga máxima de hasta 3000 W Salidas: (2) salidas USB a 5 voltios/2.4 amperios más (2) 120 V AC 3 clavijas	Unidad	1	145,00	145,00	Cumple
5		Unidad	1	397,00	397,00	Cumple
6		Unidad	1	268,00	268,00	Cumple
<b>SUBTOTAL...:</b>				<b>1.598,00</b>	<b>1.598,00</b>	

**UNDÉCIMA. - CONCLUSIÓN:**

El requerimiento del “**ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS**”; se ha cumplido a cabalidad conforme lo determinado en la orden de compra Nro. IC-GADMTENA-2025-004 y resolución administrativa Nro. GADMT-DA-2025-0005-R, por lo tanto, se puede continuar con el debido proceso para la entrega recepción; y posterior trámite de pago por parte de la administradora del contrato.

En constancia de lo actuado, las partes firman en unidad de acto. Los miembros de la comisión que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.

Tena, 06 de mayo de 2025.

Responsable de la recepción:	Por el contratista
 Firmado electrónicamente por: <b>KARINA MAGDALENA OCHOA PEÑA</b> Validar únicamente con FirmaEC	 Firmado electrónicamente por: <b>HILDA MARINA AGUILAR SANDOVAL</b> Validar únicamente con FirmaEC
Soc. Karina Magdalena Ochoa Peña	Sra. Aguilar Sandoval Hilda Marina
<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>	<b>C.I. 1003267588001</b>



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA  
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS**

**Firma de responsabilidad del Guardalmacén (exclusivo para bienes)**

De conformidad con el Art. 33 y 34 del "Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público", expedido mediante Acuerdo de la Contraloría General del Estado No. 067-CG-2018, publicado mediante Registro Oficial No. 388, de fecha 14 de diciembre 2018, debidamente reformado el 08 de abril de 2020, el Guardalmacén tiene la obligación de acreditar la satisfacción de los bienes recibidos de conformidad con los documentos del contrato administrativo.



Firmado electrónicamente por:  
**DARWIN DANIEL  
CORDOVA FREIRE**  
Validar únicamente con FirmasC

Ing. Darwin Daniel Cordova Freire

**TÉCNICA DE ACTIVOS**



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

### ANEXO FOTOGRÁFICO

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:** ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS



